

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Acuerdo Marco para el suministro de reactivos, kits de laboratorio, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO:

La celebración del presente acuerdo marco tiene por objeto el suministro de reactivos, kits de laboratorio, material de naturaleza fungible y pequeño equipamiento de laboratorio (en adelante, material de laboratorio) necesarios para la investigación que llevan a cabo los investigadores que forman parte del IMIB-Arrixaca y de la FFIS (en adelante FFIS) con arreglo a lo establecido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares.

Como sistema de racionalización técnica, comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias de cada uno de los lotes, de los catálogos que presenten con las especificaciones y precios unitarios de los productos, así como las condiciones generales de los suministros y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en el acuerdo marco que según su importe, requerirán de una segunda licitación, por no tener el acuerdo marco todos sus términos definidos.

3. ESTIMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO DEL VALOR DEL CONTRATO:

3.1 Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a:

Base imponible 800.000 € IVA: 168.000€ Total: 968.000 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al consumo de años anteriores y al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

3.2. Valor estimado del contrato: 800.000 €, IVA no incluido.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórroga y modificaciones.

4. FINANCIACIÓN:

4.1. Proyecto: Todos los proyectos gestionados por la Fundación.

4.2. Anualidades: 2019/2020

5. DURACIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato comenzará en la fecha de su formalización y se extenderá durante un periodo de 12 meses.

6. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Procedimiento: Se ha optado por la tramitación mediante el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, artículo 156 y siguientes de la LCSP, con el fin de promover la máxima concurrencia y obtener las mejores condiciones técnicas y económicas.

6.2. Criterios de valoración: Se establecen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este acuerdo marco.

7. CAUSAS MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

No está prevista ninguna causa de modificación del contrato.

8. DIVISIÓN EN LOTES: Dado la naturaleza del acuerdo marco y atendiendo al propio objeto del mismo, se ha procedido a la división en lotes, debido a la gran variedad de productos que lo integran.

LOTE	DENOMINACIÓN	CPV
1	Ácidos y bases, compuestos inorgánicos, orgánicos y sales. Reactivos químicos	24000000.-4. Productos químicos.
2	Kits de Laboratorio y otros reactivos de laboratorio	38000000-5 Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)
3	Materiales fungibles de laboratorio	38000000 – 5. Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)
4	Pequeño equipamiento científico de laboratorio y repuestos de los equipamientos existentes.	38000000 – 5. Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas)

En Murcia, 21 de enero 2019


IMIB 
Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria
Virgen de la Arrixaca
Director de la IFIS
Órgano de gestión del IMIB-Arrixaca